

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-070717

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,316

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”2,316) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud para realizar devoluciones de cotizaciones al IPSFA.
- II- Que se ha tenido a la vista resolución del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, en la que establece pensión por retiro a favor del colaborador José Rodríguez Ventura y pensión por invalidez a favor del colaborador Ronny Alberto Iraheta Álvarez, la cual ha sido presentada por los interesados.
- III- Que se ha tenido a la vista resolución del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, en la que establece asignación a favor de los colaboradores Luis Alberto Barrientos, por el monto de US\$1,596.00, y Oscar Ovidio Molina Argueta, por el monto de US\$2,467.76, la cual ha sido presentada por los interesados.
- IV- Que el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, ha hecho efectiva la devolución a la Municipalidad, de las cotizaciones Laborales y Patronales de los Colaboradores José Rodríguez Ventura, Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Luis Alberto Barrientos y Oscar Ovidio Molina, por medio de notas de abono electrónica, por el monto total de US\$1,297.70, que incluye todos los casos mencionados.
- V- Que en tal sentido, procede hacer las devoluciones respectivas de cotizaciones laborales a los señores: José Rodríguez Ventura, Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Luis Alberto Barrientos y Oscar Ovidio Molina.
- VI- Que en tal sentido, procede efectuar transferencia en concepto de cuotas patronales, de la cuenta remuneraciones a la cuenta que la Dirección Financiera defina.
- VII- Que las devoluciones corresponden a los periodos de agosto 2015 a noviembre 2016, siendo: periodos, números de cotizaciones y montos diferentes para cada uno.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad correspondiente, en concepto de devolución de cotizaciones laborales**

a los colaboradores, según documentación enviada por el IPSFA, según detalle siguiente:

COLABORADOR	MONTO US\$
JOSÉ RODRÍGUEZ VENTURA	460.16
RONNY ALBERTO IRAHETA ÁLVAREZ	58.84
LUIS ALBERTO BARRIENTOS	98.39
OSCAR OVIDIO MOLINA ARGUETA	31.46
<b>TOTAL</b>	<b>648.85</b>

2. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para transferir de la cuenta remuneraciones el monto total de SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$648.85), correspondientes a las cotizaciones patronales, por los colaboradores anteriormente mencionados; a la cuenta que la Dirección Financiera defina.
3. Autorizar a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto, para realizar los registros correspondientes.-Comuníquese."''''

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS SIETE DÍAS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**